SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PRESENTE.

De mis consideraciones:

MENESTRAS DEL NEGRO S.A . con ruc No. 1792082226001 menciona que: de acuerdo a la Ley de Compañías según el Art. 318. La auditoria externa en el Ecuador se encuentra establecida de manera obligatoria por la "Superintendencia de Compañías" para aquellas Compañías que superen en US$ 1.000.000 dólares los activos totales del ejercicio económico anterior. Tomando en consideración la normativa: MENESTRAS DEL NEGRO S.A en este caso no aplica auditoria externa.

Atentamente,

Valeria Bravo

Contadora